



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° 583-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 08 de marzo de 2019, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/ 1,676,644,410.00 (Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, el cual incluyó cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019 en su versión 2;

Que, mediante el documento de vistos, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (1) procedimiento de selección y EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo, que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, en su portal institucional, cuando lo tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, además, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada, establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, señala que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la facultad de modificar el PAC se encuentra delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de enero de 2019, a la Jefa de la Unidad de Administración; corresponde que la referida modificación se haga efectiva mediante la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Informe N° 583-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 08 de marzo de 2019, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año fiscal 2019, con el propósito de incluir un (01) y excluir (03) procedimientos de selección, en aplicación del artículo 6° del Reglamento, siendo que al modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales en el Informe N° 583-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, para la Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Internet dedicado para la Unidad Territorial de Loreto Oficina Principal Iquitos y Oficina de enlace Yurimaguas, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2152 por el importe de S/. 147,264.00 y la previsión presupuestal N° 23 por el importe de S/. 147,264.00;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (1) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 y EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte integral de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo 1444, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 y EXCLUIR tres (3) procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01.- INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

QALI WARMA

DI UNIDAD EJECUTORA : 1458

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

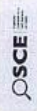
En las columnas con el cabezallo Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

En las columnas con el cabezallo Azul presión CTRL + Q

Para generar el archivo XML para el SEACE presión CTRL + Q

N.º REF	Unidad - Descripción de ítem	Tipo de compra o selección	Entidad convocante de la compra o contratación o encargada	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º ítem	Antecedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de medida	Tipo de moneda	Tasa de cambio	Valor estimado de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha propuesta de la convocatoria
01	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Internet dedicado para la Unidad Territorial de Loreo Oficina Principal Iquitos y Oficina de enlace Yurimagaza	36 - Servico	1 - S/00	1.00	204,528.00	00	3 - Marzo





ANEXO N° 02 - EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200453-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

C) SIGLAS :

QALI WARMA

F) PLEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1458

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N°	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICA DE LA CONVOCATORIA
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por convocatorias de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	38 - Servicio	1 - Soles	1.00	60,000.00	00	10 - Octubre
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por convocatorias de selección	305 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SECCION DE INGENIERIA Y ELABORACION DE BUDGETOS	38 - Servicio	1 - Soles	1.00	40,000.00	00	2 - Febrero
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por convocatorias de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	Servicio Especializado de Pericia Grafotécnica	38 - Servicio	1 - Soles	1.00	50,000.00	00	2 - Febrero

